



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-0259-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de las excepciones propuestas, se dispone citar a las partes para llevar a cabo la audiencia; fijándose para tal fin el 9 de febrero 2021 a las 9:30 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 y siguientes del Código General del Proceso. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo.

Acatando la preceptiva normativa a que alude en precedencia, se procederá a decretar las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio el Despacho considere, así:

PARTE SOLICITANTE.

DOCUMENTAL. Se les dará valor legal probatorio a los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de la demandante.
- Copia del registro civil de nacimiento de María Camila Álvarez Mejía
- Copia de audiencia celebrada ante la Fiscalía General de la Nación el 25 d febrero de 1998.
- Copia de sentencia de primera y segunda instancia del proceso de privación de la patria potestad.
- Copia del certificado de matrícula de María Camila Álvarez, en la Facultad de Administración de la Universidad de Medellín.
- Certificado de existencia y representación de Sociedad Inversiones JA&CR. SAS.
- Certificado mercantil del establecimiento UNICO ASFALTOS Y RENOVASFALTOS.
- Historial del vehículo de placas DJP 433.

PARTE DEMANDADA.

- DOCUMENTAL: La allegada por la parte demandada, ya enlistada.

-

La parte demandante absolverá interrogatorio de parte

PRUEBAS DE OFICIO:

- Interrogatorio a ambas partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria</p>
--

GACR